

Decreto No. 668, que denomina con el nombre de "Don Pepe Alvarez",
el Liceo Secundario de La Vega "Pedro Henríquez Ureña".

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 668

VISTA la Ley No. 2439, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías y servicios públicos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Liceo Secundario "Pedro Henríquez Ureña", de La Vega se denominará en lo adelante "Don Pepe Alvarez".

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 101º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillet

Ramon Tapia Espinal

Decreto No. 669, que concede franquicia postal y telegráfica al Sindicato de Trabajadores Portuarios de Arrimo (POASI).

(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 669

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales No. 10, de fecha 1 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1. Se concede franquicia postal y telegráfica al Sindicato de Trabajadores Portuarios de Arrimo. (POASI), para el uso exclusivo de los asuntos concernientes a las actividades que desarrolle dicho Sindicato.

Art. 2. — Envíese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y cuatro, años 121^o de la Independencia y 101^o de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Manuel E. Tavares Espaillat

Ramón Tapia Espinal

Decreto No. 670, que nombra al Primer Teniente Manuel Cruz Sánchez, E. N., Vocal de la Junta Administradora del Fondo de Previsión y Asistencia de los Alistados del Ejército Nacional.
(G. O. No. 8845, del 28 de Marzo de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 670

VISTO el Reglamento No. 8007, de fecha 12 de abril de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente